

## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 2016-00105 00 Demandante: MILENA DEL CARMEN PEÑA MONTES Demandado: MUNICIPIO DE COLOSO Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

## **AUTO**

Mediante escrito presentado el 04 de diciembre de 2017¹ la parte demandante, impugna la sentencia proferida el 15 de noviembre de 2017², en la acción de la referencia, la cual le fue notificada mediante correo electrónico, el 20 de noviembre de 2017³.

En relación al recurso de apelación, el artículo 247 numeral primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza:

"Art. 247.- 1. ...el recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación".

Teniendo en cuenta lo señalado en la normatividad anterior, y que en el proceso de la referencia se cumple con los presupuestos mencionados en la misma, se concederá el recurso de apelación impetrado, y se ordenará remitir el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

En consecuencia se dispone,

**Primero:** Conceder en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 15 de noviembre de 2017.

**Segundo:** Remítase el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que surta proceso al recurso de apelación presentado por la parte demandante como lo señalada en el numeral 1 del artículo 247 del CPACA.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Folios 297-300 del expediente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folios 283-291 del expediente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Folio 292-296 del expediente.